

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	25832
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	11/07/2007
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	27
<b>Fecha de la Norma:</b>	10/07/2007
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 556, 559, 561, Y 563, Y DEROGA EL ARTICULO 545 DEL CODIGO ELECTORAL.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la presente norma, se hacen modificaciones al Código Electoral, referentes a los Distritos Judiciales y a los Juzgados Penales Electorales. TEMAS RELACIONADOS: JUZGADOS, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO ELECTORAL, JUZGADOS PENALES ELECTORALES.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO ELECTORAL
JUZGADOS
JUZGADOS PENALES ELECTORALES
LEY

## Referencias

LEY 27						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 27						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	11	10/08/1983	19875	12/08/1983	DEROGA Y MODIFICA PARCIALMENTE	La Ley No.27 de 10 de julio de 2007, modifica los artículos 556, 559, 561 y 563 y deroga el artículo 545 del Código Electoral (Ley 11 de 10 de agosto de 1983).

